



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1995/L.92
2 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 25 del programa

SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS

Cuba: proyecto de resolución

1995/... Evaluación del programa de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena

La Comisión de Derechos Humanos,

Reafirmando la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23), aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, donde se declara que todas las actividades en aplicación del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas deben realizarse con arreglo a normas estrictas y transparentes de gestión de proyectos y que deberán llevarse a cabo periódicamente evaluaciones regulares de los programas y proyectos, cuyos resultados deberán presentarse con regularidad a los Estados Miembros,

Teniendo en cuenta la necesidad de ajustar el programa de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la Declaración y Programa de Acción y con los mandatos recibidos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos y, en consecuencia, de garantizar una utilización eficiente y adecuada de los recursos de conformidad con estos mandatos,

Destacando la necesidad de reflejar debidamente la Declaración y Programa de Acción de Viena en las revisiones del plan de mediano plazo del programa de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas,

1. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones un proyecto revisado del programa de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas (A/49/6 (programa 35)) de conformidad con la letra y el espíritu de la Declaración y Programa de Acción de Viena, así como con los mandatos legislativos concretos recibidos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos;

2. Pide al Secretario General que organice todos los años una reunión de todos los Estados Miembros y organizaciones que participan directamente en el programa con el fin de evaluar la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, así como los mandatos recibidos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos en el marco del programa de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, y que informe en dicha reunión sobre la utilización de los recursos asignados a cada mandato;

3. Decide examinar esta cuestión en su 52º período de sesiones.
